

**ARAUJO, Orestes, Profesor Agregado de Derecho penal: "La tentativa". Biblioteca de Publicaciones Oficiales de la Facultad de Derecho y Ciencias sociales de la Universidad de la República. Montevideo, 1958; 426 págs.**

Consta esta extensa monografía de siete capítulos, en los que, respectivamente, se trata: Del concepto de la tentativa; de la fundamentación de la tentativa; de la estructura de la tentativa; de la conducta de la tentativa; de la culpabilidad de la tentativa; de la punibilidad de la tentativa, y del desistimiento.

Comienza el capítulo primero resaltando la importancia del concepto común de la tentativa: "cuando, no obstante la tendencia del actor de llevar a efecto su designio, circunstancias adversas obstan a que se desarrollen en su totalidad la acción requerida para ello". Considera dicho concepto, apto para ser tomado como punto de partida para la obtención de un concepto jurídico, que puede ser: "como ya sentenciaron sabiamente los glosadores", el siguiente: *cogitare, agere ser non perficere*".

Después de examinar las distintas teorías formuladas para fundamentar la función de la tentativa, dedica al estudio de los elementos espirituales de la tentativa y a resaltar su importancia dogmática el quinto de los capítulos de la obra, en el que después de examinar detenidamente las cuestiones referentes a los caracteres de la intención en la tentativa y a la distinción entre conducta e intención, llega a la conclusión de que la posibilidad de apreciar el grado de tentativa sólo se dé en los delitos dolosos, quedando, como consecuencia, exceptuados, los preterintencionales y los culposos. Con relación a esta última clase de delitos, dice: "en nuestra opinión, la razón por la que debe de rechazarse la hipótesis de la tentativa en los delitos culposos es por ser consustancial a la noción de la tentativa".

En el capítulo sexto se examinan los problemas referentes a la punibilidad de la tentativa, y entiende el autor que una vez que el agente ha cumplido la conducta típica de la tentativa, animado por la intención de consumar el delito, y éste no se produce, por circunstancias independientes de su voluntad, se ha dado origen a un hecho previsto por la ley penal que debe ser castigado.

Examina la pena que debe ser impuesta y los problemas de su determinación, para finalizar afirmando la imperiosa necesidad de su reforma, en lo que a esta materia se refiere, en la legislación de su país.

En el séptimo capítulo se estudia, con el detenimiento que merece, la importante cuestión referente al desistimiento de la tentativa de actividad cumplida que viola la norma que prohíbe el delito consumado. "Quien empieza a ejecutar actos adecuados para consumar un hurto o un homicidio se coloca, objetiva y subjetivamente, en contradicción con la norma que prohíbe ambos delitos consumados". Lo contrario sería reconocer una norma diferente para cada etapa del *Iter criminis*.

En el capítulo tercero, dedicado al estudio de la estructura de la tentativa, señala como principales características de esta figura la accesoriedad y la imperfección, en relación al resultado.

Al estudio de la "conducta de la tentativa" está dedicado el capítulo cuarto, que es el más denso de la obra. Se divide en cuatro partes, que tratan: de la esencia de la tentativa, de los presupuestos de la conducta de la tentativa, de los caracteres de la conducta de la tentativa, y del sujeto de la conducta de la tentativa.

Finaliza este interesante capítulo afirmando, a modo de conclusión, que, "cuando a través del examen del tipo legal, que ha de poner en evidencia un momento consumativo, resulte que la acción que lo ha precedido es susceptible de fragmentarse en varios actos, se está en condiciones de afirmar que el delito en cuestión es susceptible de ser castigado en grado de tentativa".

Merece especial mención la parte dedicada al estudio de la delimitación entre la actividad preparatoria y la tentativa y a la no consumación, límites mínimo y máximo de este grado de desarrollo del delito.

En resumen, se trata de una y bien documentada monografía en la que el autor estudia los problemas que plantea esta interesante figura delictiva y apunta las soluciones que estima procedentes para mejorar su regulación en el derecho positivo de su país.

CÉSAR CAMARGO HERNÁNDEZ

**BAUER, Fritz:** "Das Verbrechen und die Gesellschaft". Ed. Ernst Reinhardt. München, 1957; 265 págs.

¿De dónde viene el delito? ¿Cómo se combate? Estas son las preguntas que el autor plantea, y cuya solución intenta dar en el libro que tenemos a la vista.

Tras breve introducción, en la que razona en torno al contenido y misión de la Criminología y su relación con el Derecho penal, aborda el tema de las *causas del delito*, contestando con ello al primer interrogante.

Bajo rúbrica tan genérica —causas del delito—, cobija el doctor F. Bauer, los más diversos factores, configurantes de la personalidad y decisión criminales: desde la *herencia de tendencias criminógenas*, hasta el *círculo de relaciones sociales*, pasando por el de las *condiciones económicas, homosexualidad, literatura, familia y hogar*, etc.

Sería excesivo, en esta nota, describir alguna de ellas con cierto detalle. No obstante, es de todo punto elogiosa —en razón al método empírico empleado, a los diversos cálculos estadísticos que ofrece, y al rigor científico con que son formulados—, la labor desarrollada por el Fiscal general de Hessen, que nos muestra, de un lado, su inmejorable preparación criminológica, y de otro, aporta valiosos instrumentos para el conocimiento de la gestación del delito y pique del delincuente.

La segunda parte de la obra —*la defensa de la sociedad*—, es un estudio de los medios para combatir el delito, y cuyo punto de vista, en líneas generales, es difícil compartir.

A modo de *leitmotiv* del conjunto, y concretada en el epígrafe *Schuld und Sühne*, el doctor Bauer se pronuncia por la inadmisión de ideas expiacionistas, retribucionistas e intimidatorias. Con base en unos principios más "humanos",